

 	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-01
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01
	ESTUDIO PREVIO	PÁGINA 1 DE 29

ESTUDIO PREVIO
(Decreto 1082 de 2015, art. 2.2.1.1.2.1.1.)

Junio 24 de 2024

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

El municipio es la entidad territorial fundamental de la división política administrativa del estado, con autoridad fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la constitución y la ley, cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de la vida de la población en su respectivo territorio.

En este entendido, corresponde a los Alcaldes de conformidad con el artículo 315 de la Constitución política cumplir y hacer cumplir la Constitución y la Ley, norma que igualmente es consagrada en el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, así como dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

La Constitución Política prevé en el artículo 2 como fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación".

El artículo 13 Ibidem, "Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. (...) El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados".

En Colombia, la conmemoración del Día del Orgullo Gay está respaldada por una serie de normativas y leyes que protegen los derechos de la comunidad LGBTQ+. La Constitución Política de Colombia, en su artículo anteriormente citado, establece la igualdad ante la ley sin discriminación por orientación sexual o identidad de género. Además, la Corte Constitucional de Colombia ha emitido varias sentencias que protegen los derechos de las personas LGBTQ+ y promueven la igualdad y la no discriminación.

Una de las leyes más importantes en este sentido es la Ley 1482 de 2011, conocida como la "Ley contra la discriminación y los delitos de odio". Esta ley establece medidas para prevenir y sancionar la discriminación y los actos de violencia motivados por la orientación sexual o la identidad de género.

 	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-01
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01
	ESTUDIO PREVIO	PÁGINA 2 DE 29

En junio se celebra el mes del orgullo LGBT en Colombia y el mundo. Durante estos 30 días, millones de lesbianas, GAYS bisexuales y trans se reúnen en una marcha en la que gritan a una sola voz entre colores y arengas que son ciudadanos/as, como todas y todos los demás y que la igualdad no es una opción para los gobiernos, es un derecho que no debe depender de la orientación sexual o identidad de género de los individuos. Pero ¿por qué existe esta conmemoración?

Esta tradición comenzó hace 50 años en Nueva York, fecha en la que la homosexualidad era un delito castigado por el Estado. Todo sucedió tras un caso de abuso policial que ocurrió el 28 de junio de 1969 en el club 'Stonewall'. Las personas trans, GAYS, lesbianas, afrodescendientes e inmigrantes que allí se encontraban terminaron envueltas en disturbios con la policía y ciudadanos.

Esta persecución causó que, por primera vez, la población LGBT se movilizara en las calles y decidiera dejar de esconderse como lo había hecho hasta ese momento. A partir de ese día la inconformidad de una minoría logró generar consciencia sobre sus derechos y esta fecha se convirtió en un día para celebrar el orgullo de ser. Así, cada año, Nueva York y Los Ángeles se vistieron de arcoíris y con los años esta fiesta se replicó en todo el mundo.

En Colombia la primera marcha del orgullo se realizó en 1982, dos años después de la derogación de la norma del código penal que consideraba a la homosexualidad como un delito. Y, a pesar de que han transcurrido 36 años en los que ha habido un avance en derechos, los cambios dictados por la Corte Constitucional no han sido implementados a cabalidad.

En Colombia se han celebrado eventos y marchas en conmemoración del Día del Orgullo Gay, donde se reivindican los derechos de la comunidad LGBTQ+ y se promueve la visibilidad y la aceptación. Estas actividades cuentan con el respaldo de organizaciones de derechos humanos, activistas y aliados de la comunidad LGBTQ+, en el cual la administración municipal de Villa del Rosario no será la excepción.

Ahora bien, la administración municipal está comprometida a ejecutar acciones de reconocimiento y promoción de derechos a la población Diversa en el municipio, las cuales van encaminadas a una gestión transparente donde vele por el respeto hacia las diferencias, reconociendo a Villa del Rosario como un Municipio incluyente que trabaja en beneficio de garantizar los derechos individuales y colectivos de las poblaciones de lesbianas, gays, bisexuales, transgeneristas, transformista, travesti, transexuales e intersex, constituyéndose en un compromiso que debe ser abordado desde una mirada integral con acciones específicas y significativas.

Con el propósito de cerrar las barreras de desigualdad por su orientación sexual la secretaria para la Mujer, equidad y género pretende empoderar a través de modelos de convivencia a la población LGTBIQ+ en materia de derecho, fomentando acciones de inclusión, garantizar los derechos fundamentales, en pro del desarrollo humano de esta población. Por lo que se requiere realizar **“APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ENCAMINADAS A**

 	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-01
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01
	ESTUDIO PREVIO	PÁGINA 3 DE 29

FORTALECER EL DERECHO A LA IGUALDAD EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DIVERSOCULTURAL DE LA COMUNIDAD LGBTIQ+/OSIGD DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO”

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

EL CONTRATISTA se obliga para con **EL MUNICIPIO** a entregar los “APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ENCAMINADAS A FORTALECER EL DERECHO A LA IGUALDAD EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DIVERSOCULTURAL DE LA COMUNIDAD LGBTIQ+/OSIGD DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO”

CLASIFICACIÓN UNSPSC

Código Segmento	-	Código Familia	-	Código Clase	-	Código Producto	-	Nombre Producto
81000000		81140000		81141600		81141601		Logística

ESPECIFICACIONES TECNICAS

N°	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	BANDERA PARA IZADA EN APERTURA DE LA SEMANA DE LA DIVERSIDAD	UNA BANDERA ELABORADAS EN TELA 100% POLIESTER DE 3 MTS DE LARGO POR 1,50 CM DE ANCHO ALUSIVO A LOS COLORES DE LA BANDERA PROGRESIVA DE LA COMUNIDAD LGBTIQ+.	UNIDAD	1
2	BANDERA PARA USO PROTOCOLARIO	UNA BANDERA ELABORADAS EN TELA 100% POLIÉSTER DE 2 MTS DE LARGO POR 1,50 CM DE ANCHO ALUSIVO A LOS COLORES DE LA BANDERA PROGRESIVA DE LA COMUNIDAD LGBTIQ+.	UNIDAD	1
3	SONIDO APERTURA EN PARQUE LOS LIBERTADORES	CONSOLA DIGITAL 32 CANALES, 4 CABINAS DE 4.000 WATTS, 2 SUB BAJOS Y 4 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS. CON OPERARIO DE SONIDO.	SERVICIO	1
4	PANTALLA	SISTEMA DE UNA PANTALLA LED DE P5 O SUPERIOR DE CUATRO PANELES CON PUESTO FIJO HD.	SERVICIO	1

 	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-01
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01
	ESTUDIO PREVIO	PÁGINA 4 DE 29

5	CARPAS	ALQUILER E INSTALACIÓN DE CARPAS 4X4 IMPERMEABLE Y RESISTENTE A LOS RAYOS UV. POR 24 HORAS. LONA LIMPIA.	SERVICIO	3
6	MESA PRINCIPAL	ALQUILER DE MESA PRINCIPAL PARA LA APERTURA Y CIERRE POR CADA DIA, EN LA ACTIVIDAD DE IZADA DE BANDERAS Y LA CENA CON LA POBLACIÓN LGTBIQ+ (MESA DE 6 MTS CON MANTELERAÍA, DECORADA CON CENTRO DE MESA DE ARREGLO FLORAL, CON SILLAS SIN BRAZOS DECORADAS PARA 10 PERSONAS.	SERVICIO	2
7	SILLAS	ALQUILER DE SILLAS PLÁSTICAS SIN BRAZOS VESTIDA COLOR BLANCO Y CON MOÑO DE COLOR DORADO. LIMPIO.	SERVICIO	120
8	BEBIDA HIDRATACIÓN	AGUA EN BOTELLA PET DE 300 ML, MARCA RECONOCIDA.	SERVICIO	360
9	REFRIGERIOS	REFRIGERIO COMPUESTO DE PASTEL DE POLLO O CARNE CON BEBIDA FRÍA EN BOTELLA 300 ML POR LOS TRES DÍAS DEL EVENTO.	SERVICIO	360
10	REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	SHOW CULTURAL: DE DOS PAREJAS DE HOMBRE Y MUJER DE BAILE FOLCLÓRICO.	SERVICIO	1
11	PENDÓN	PENDÓN ELABORADO EN LONA DE 2 MTS X 1 MTS A FULL COLOR. INCLUYE: ESTRUCTURA METÁLICA E INSTALACIÓN EN SITIO.	UNIDAD	1
12	PRESENTADOR	PRESENTADOR OFICIAL DE EVENTOS DE DIVERSIDAD DEL ORGULLO LGTBIQ+ POR 2 DÍAS	SERVICIO x DOS DÍAS	1
13	PERSONAL LOGÍSTICO	PERSONAL DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL CUBRIMIENTO DEL EVENTO POR 2 DÍAS.	SERVICIO x DOS DÍAS	4
14	SONIDO PARA CINE FORO	CONSOLA ANÁLOGA DE 8 CANALES, 1 CABINA DE 1.000 WATTS, 2 MICRÓFONOS Y OPERARIO DE SONIDO. SERVICIO POR TODO EL DÍA.	SERVICIO	1

 	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-01
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01
	ESTUDIO PREVIO	PÁGINA 5 DE 29

15	BOTÓN RECONOCIMIENTO	BOTÓN DE PIN REDONDO DE 5CM X 5CM METALICO CON GANCHO DE LOS 6 COLORES DE LA BANDERA DIVERSA (ROJO, NARANJA, AMARRILLO, VERDE, AZUL Y MORADO) CON DISEÑO Y MENSAJE ALUSIVO EN EL CENTRO DEL BOTÓN CON EL MENSAJE " YO RECONOZCO LA DIVERSIDAD"	UNIDAD	120
16	TALLERES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	TÉCNICO EN EL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL (EXPERIENCIA EN TRABAJO CON COMUNIDAD LGBTIQ+).	SERVICIO	1
17	TALLERES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	PROFESIONAL PSICÓLOGO PARA DIRIGIR RUTAS DE ATENCIÓN EN CASO DE VIOLENCIAS Y CON EXPERIENCIA EN TRABAJO CON COMUNIDAD LGBTIQ+.	SERVICIO	1
18	TALLERES DE CAPACITACIÓN	PROFESIONAL ABOGADO PARA CAPACITACIÓN DE LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN LGBTIQ+ POR EL DIA.	SERVICIO	1
19	TALLERES DE CAPACITACIÓN	PROFESIONAL EN ENFERMERÍA PARA CAPACITACIÓN DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL Y CON EXPERIENCIA EN TRABAJO CON COMUNIDAD LGBTIQ+.	SERVICIO	1
20	MATERIAL DIDÁCTICO (CUADERNILLO)	CUADERNILLO DE 100 HOJAS DE BLOCK BLANCAS ARGOLLADO, PASTA DURA CONTRAMARCADO CON EL ESLOGAN DE LA SEMANA DIVERSA "RECONOCIENDO LA DIVERSIDAD" PARA LOS APUNTES DEL CONVERSATORIO	COMPRA	120
21	MATERIAL DIDÁCTICO (LAPICEROS)	LAPICEROS EN GEL DE TINTA NEGRA DE MARCA RECONOCIDA	COMPRA	120
22	LUGAR PARA CENA	ALQUILER DE SALÓN SOCIAL CON CAPACIDAD PARA 100 PERSONAS. DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO. POR TODA LA TODA LA TARDE Y NOCHE	SERVICIO	1

 	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-01
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01
	ESTUDIO PREVIO	PÁGINA 6 DE 29

23	MESAS	MESAS CUADRADAS DE MADERA COLOR BLANCO UNIDAS EN FORMA RECTANGULAR CON CAPACIDAD PARA 10 PERSONAS. INCLUYE TRANSPORTE Y CARGUE Y DESCARGUE. DEBEN ESTAR LIMPIAS.	SERVICIO	11
24	SILLAS	ALQUILER DE SILLETERÍA EN MADERA PINTADAS EN COLOR BLANCO, INCLUYE TRANSPORTE CARGUE Y DESCARGUE DE ESTAS. LAS SILLAS DEBEN ESTAR LIMPIAS Y EN BUEN ESTADO.	SERVICIO	110
25	MESERO	PERSONAL DE APOYO ENCARGADO DE REPARTIR A LOS INVITADOS LA CENA, BEBIDAS Y POSTRE DURANTE EL CUBRIMIENTO DEL EVENTO.	SERVICIO	3
26	DECORACIÓN	SERVICIO DE DECORACIÓN DEL LUGAR DEL EVENTO. COMPUESTO POR UN ARCO EN GLOBOS DE COLORES ALUSIVOS A LA SEMANA DE LA DIVERSIDAD, 10 CENTROS DE MESA FLORAL Y SET DE FOTOS.	SERVICIO	1
27	RECONOCIMIENTOS	ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS A PERSONAS QUE TRABAJAN EN DEFENSA DE LA POBLACIÓN LGBTQ+, HECHA EN MADERA Y EN EL CENTRO LLEVARÁ UNA PLACA DE METAL DONDE RESALTA LAS ACCIONES EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN LGBTQ+ DEL MUNICIPIO, MEDIDAS 28 CM DE ALTO X 16 CM DE ANCHO.	UNIDAD	15
28	SONIDO PARA CENA	CONSOLA ANÁLOGA DE 8 CANALES, 1 CABINA DE 1.000 WATTS, 2 MICRÓFONOS Y OPERARIO DE SONIDO.	SERVICIO	1
29	VIOLINISTA	CONTRATACIÓN DE UNA ARTISTA VIOLINISTA QUE INTERVENGA EN EL MOMENTO DE REPARTIR LA CENA A LAS Y LOS INVITADOS DONDE SE AMENA EL COMPARTIR.	SERVICIO	1

 	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-01
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01
	ESTUDIO PREVIO	PÁGINA 7 DE 29

30	CENA	CENA DEL CIERRE DEL EVENTO (PLATO PRINCIPAL, BEBIDA FRÍA DEL PLATO PRINCIPAL) EN EL CUAL SE VA A PRESENTAR COMO PLATO PRINCIPAL UN RATATOUILLE DE VEGETALES ENTRELAZADOS EN ROSAS DE PAPA CON UNA CESTA DE POLLO EN SALSA FONDIU COMO LOMO AHUMADO DECORADO PARA LA OCASIÓN ACOMPAÑADO CON UNA BEBIDA DE FRUTAS.	UNIDAD	120
31	POSTRE	PORCIÓN DE PASTEL DE 100 GR ALEGÓRICO A LA BANDERA LGTBIQ+, ACOMPAÑADO DE UNA BEBIDA GASEOSA EN VASO DE 7 ONZAS.	UNIDAD	120
32	BEBIDA	BEBIDA GRANIZADA DE BIENVENIDA TIPO CÓCTEL. SERVIDA EN VASO DE VIDRIO.	UNIDAD	120
33	VOLANTES INFORMATIVOS	VOLANTES INFORMATIVOS ELABORADOS EL PAPEL PROPALCOTE DE 115 GR A FULL COLOR. MEDA CARTA.	MILLAR	1
34	CARROZA	<p>PARTICIPACIÓN DE CARROZA PARA LA MARCHA CON LA TEMÁTICA ÁNGELES, COMPUESTA DE LA SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> -SONIDO, 3 BAJOS DOBLES, 4 CABINAS CONSOLAS Y PLANTAS AMPLIFICACIÓN, 2 PLANTAS ELÉCTRICAS, 1 CONTROLADORA DJ Y 1 DJ Y ANIMADOR -CAMIÓN TURBO NPR CARROCERÍA DE PLANCHÓN -25 METROS DE TELA SATÍN PARA ELABORACIÓN DE FALDÓN -10 ESTRUCTURAS METÁLICAS DE FORMA DE LAS DE 1.30 CTM -ESTRUCTURA EN HIERRO PARA BASE DE PARALES Y SOLDADURA SOLDADURA HO E-6011. - CAÑÓN VENTURI DE PAPELILLO - 20 METROS DE TELA PARA FORRAR ESTRUCTURAS EN HIERRO 	SERVICIO	1

 	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-01
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01
	ESTUDIO PREVIO	PÁGINA 8 DE 29

		<p>- 1000 GLOBOS SERPETEX</p> <p>-7 TRAJES ALUSIVOS A LA TEMÁTICA DE LA CARROZA "ÁNGELES"</p> <p>-COMPARSA QUE SIGNIFICAN NUESTROS DERECHOS COMO POBLACIÓN LGTBIQ+ EN EL MARCO DEL DÍA DEL ORGULLO GAY,</p>		
--	--	---	--	--

Para la ejecución del contrato es importante tener en cuenta las siguientes especificaciones con relación al personal que tendrá a cargo las jornadas de capacitación, promoción y prevención.

Deberán presentar el siguiente equipo de trabajo:

1	Profesional en Psicología	Experiencia mayor a 6 meses en trabajo con comunidad
1	Profesional en Derecho	Experiencia mayor a un año
1	Enfermera	Experiencia mayor a un año
1	Técnica en el área de trabajo social	Experiencia con comunidad LGTBIQ+

ACREDITACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO SOLICITADO.

Todos los profesionales deben presentar los siguientes documentos:

- Hoja de vida en formato del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Fotocopia de la Cedula de ciudadanía.
- Fotocopia del Título o Títulos Profesionales.
- Fotocopia de la Tarjeta o Matricula profesional vigente (Si Aplica).
- Certificación expedida por el Consejo Profesional respectivo (Si Aplica).
- Certificaciones de Experiencia.

Dentro de las actividades planteadas a realizar durante la semana se encuentran:

Actividad 1: Acto protocolario para dar inicio al desarrollo de actividades encaminadas a fortalecer el derecho a la igualdad en el marco de la conmemoración diversocultural e izada de

 	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-01
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01
	ESTUDIO PREVIO	PÁGINA 9 DE 29

bandera de la comunidad diversa, con la participación de los profesionales en psicología, derecho enfermería y técnico en trabajo social, para dar cumplimiento a los talleres de capacitación, promoción y prevención, con una intensidad horaria de 6 horas.

Actividad 2: Conversatorio con el propósito de impartir los talleres de capacitación, promoción y prevención con profesionales en psicología, derecho, enfermería y técnico en trabajo social, con una intensidad horaria de 8 horas.

Actividad 2.1: Cine foro donde se presentará una película con relación a la diversidad cultural, seguido de la intervención de los profesionales en psicología, derecho enfermería y técnico en trabajo social.

Actividad 3: Cena en conmemoración de las personas más representativas de la comunidad diversa, que trabajan en beneficio a la población, en ella se presentaran capsulas de historias de vida y conclusión a cargo del técnico en trabajo social, con una intensidad horaria de 2 horas.

Actividad 4: Marcha en conmemoración del derecho a la igualdad, celebración del amor y la diversidad, sino también crear conciencia sobre los derechos y la igualdad de la comunidad LGBTIQ+

ANÁLISIS ECONOMICO

El valor destinado para la ejecución del presente objeto es por **TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$ 38.960.000,00) MCTE** valor que incluye todos los descuentos para la ejecución del contrato.

N°	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	BANDERA PARA IZADA EN APERTURA DE LA SEMANA DE LA DIVERSIDAD	UNA BANDERA ELABORADAS EN TELA 100% POLIESTER DE 3 MTS DE LARGO POR 1,50 CM DE ANCHO ALUSIVO A LOS COLORES DE LA BANDERA PROGRESIVA DE LA COMUNIDAD LGBTIQ+.	UNIDAD	1	\$ 600.000	\$ 600.000

 	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-01
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01
	ESTUDIO PREVIO	PÁGINA 10 DE 29

2	BANDERA PARA USO PROTOCOLARIO	UNA BANDERA ELABORADAS EN TELA 100% POLIÉSTER DE 2 MTS DE LARGO POR 1,50 CM DE ANCHO ALUSIVO A LOS COLORES DE LA BANDERA PROGRESIVA DE LA COMUNIDAD LGBTIQ+.	UNIDAD	1	\$ 570.000	\$ 570.000
3	SONIDO APERTURA EN PARQUE LOS LIBERTADORES	CONSOLA DIGITAL 32 CANALES, 4 CABINAS DE 4.000 WATTS, 2 SUB BAJOS Y 4 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS. CON OPERARIO DE SONIDO.	SERVICIO	1	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000
4	PANTALLA	SISTEMA DE UNA PANTALLA LED DE P5 O SUPERIOR DE CUATRO PANELES CON PUESTO FIJO HD.	SERVICIO	1	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000
5	CARPAS	ALQUILER E INSTALACIÓN DE CARPAS 4X4 IMPERMEABLE Y RESISTENTE A LOS RAYOS UV. POR 24 HORAS. LONA LIMPIA.	SERVICIO	3	\$ 250.000	\$ 750.000
6	MESA PRINCIPAL	ALQUILER DE MESA PRINCIPAL PARA LA APERTURA Y CIERRE POR CADA DIA, EN LA ACTIVIDAD DE IZADA DE BANDERAS Y LA CENA CON LA POBLACIÓN LGTBIQ+ (MESA DE 6 MTS CON MANTELERAÍA, DECORADA CON CENTRO DE MESA DE ARREGLO FLORAL, CON SILLAS SIN BRAZOS DECORADAS PARA 10 PERSONAS.	SERVICIO	2	\$ 400.000	\$ 800.000
7	SILLAS	ALQUILER DE SILLAS PLÁSTICAS SIN BRAZOS VESTIDA COLOR BLANCO Y CON MOÑO DE COLOR DORADO. LIMPIO.	SERVICIO	120	\$ 5.000	\$ 600.000

 	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-01
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01
	ESTUDIO PREVIO	PÁGINA 11 DE 29

8	BEBIDA HIDRATACIÓN	AGUA EN BOTELLA PET DE 300 ML, MARCA RECONOCIDA.	SERVICIO	360	\$ 1.000	\$ 360.000
9	REFRIGERIOS	REFRIGERIO COMPUESTO DE PASTEL DE POLLO O CARNE CON BEBIDA FRÍA EN BOTELLA 300 ML POR LOS TRES DÍAS DEL EVENTO.	SERVICIO	360	\$ 8.000	\$ 2.880.000
10	REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	SHOW CULTURAL: DE DOS PAREJAS DE HOMBRE Y MUJER DE BAILE FOLCLÓRICO.	SERVICIO	1	\$ 300.000	\$ 300.000
11	PENDÓN	PENDÓN ELABORADO EN LONA DE 2 MTS X 1 MTS A FULL COLOR. INCLUYE: ESTRUCTURA METÁLICA E INSTALACIÓN EN SITIO.	UNIDAD	1	\$ 380.000	\$ 380.000
12	PRESENTADOR	PRESENTADOR OFICIAL DE EVENTOS DE DIVERSIDAD DEL ORGULLO LGBTQ+ POR 2 DÍAS	SERVICIO x DOS DÍAS	1	\$ 500.000	\$ 500.000
13	PERSONAL LOGÍSTICO	PERSONAL DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL CUBRIMIENTO DEL EVENTO POR 2 DÍAS.	SERVICIO x DOS DÍAS	4	\$ 200.000	\$ 800.000
14	SONIDO PARA CINE FORO	CONSOLA ANÁLOGA DE 8 CANALES, 1 CABINA DE 1.000 WATTS, 2 MICRÓFONOS Y OPERARIO DE SONIDO. SERVICIO POR TODO EL DÍA.	SERVICIO	1	\$ 600.000	\$ 600.000
15	BOTÓN RECONOCIMIENTO	BOTÓN DE PIN REDONDO DE 5CM X 5CM METALICO CON GANCHO DE LOS 6 COLORES DE LA BANDERA DIVERSA (ROJO, NARANJA, AMARRILLO, VERDE, AZUL Y MORADO) CON DISEÑO Y MENSAJE ALUSIVO EN EL CENTRO DEL BOTÓN CON EL MENSAJE " YO RECONOZCO LA DIVERSIDAD"	UNIDAD	120	\$ 5.000	\$ 600.000

 	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-01
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01
	ESTUDIO PREVIO	PÁGINA 12 DE 29

16	TALLERES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	TÉCNICO EN EL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL (EXPERIENCIA EN TRABAJO CON COMUNIDAD LGBTIQ+).	SERVICIO	1	\$ 600.000	\$ 600.000
17	TALLERES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	PROFESIONAL PSICÓLOGO PARA DIRIGIR RUTAS DE ATENCIÓN EN CASO DE VIOLENCIAS Y CON EXPERIENCIA EN TRABAJO CON COMUNIDAD LGBTIQ+.	SERVICIO	1	\$ 800.000	\$ 800.000
18	TALLERES DE CAPACITACIÓN	PROFESIONAL ABOGADO PARA CAPACITACIÓN DE LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN LGBTIQ+ POR EL DÍA.	SERVICIO	1	\$ 800.000	\$ 800.000
19	TALLERES DE CAPACITACIÓN	PROFESIONAL EN ENFERMERÍA PARA CAPACITACIÓN DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL Y CON EXPERIENCIA EN TRABAJO CON COMUNIDAD LGBTIQ+.	SERVICIO	1	\$ 800.000	\$ 800.000
20	MATERIAL DIDÁCTICO (CUADERNILLO)	CUADERNILLO DE 100 HOJAS DE BLOCK BLANCAS ARGOLLADO, PASTA DURA CONTRAMARCADO CON EL ESLOGAN DE LA SEMANA DIVERSA "RECONOCIENDO LA DIVERSIDAD" PARA LOS APUNTES DEL CONVERSATORIO	COMPRA	120	\$ 22.000	\$ 2.640.000
21	MATERIAL DIDÁCTICO (LAPICEROS)	LAPICEROS EN GEL DE TINTA NEGRA DE MARCA RECONOCIDA	COMPRA	120	\$ 2.500	\$ 300.000
22	LUGAR PARA CENA	ALQUILER DE SALÓN SOCIAL CON CAPACIDAD PARA 100 PERSONAS. DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO. POR TODA LA TODA LA TARDE Y NOCHE	SERVICIO	1	\$ 1.200.000	\$ 1.200.000

 	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-01
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01
	ESTUDIO PREVIO	PÁGINA 13 DE 29

23	MESAS	MESAS CUADRADAS DE MADERA COLOR BLANCO UNIDAS EN FORMA RECTANGULAR CON CAPACIDAD PARA 10 PERSONAS. INCLUYE TRANSPORTE Y CARGUE Y DESCARGUE. DEBEN ESTAR LIMPIAS.	SERVICIO	11	\$ 20.000	\$ 220.000
24	SILLAS	ALQUILER DE SILLETERÍA EN MADERA PINTADAS EN COLOR BLANCO, INCLUYE TRANSPORTE CARGUE Y DESCARGUE DE ESTAS. LAS SILLAS DEBEN ESTAR LIMPIAS Y EN BUEN ESTADO.	SERVICIO	110	\$ 7.000	\$ 770.000
25	MESERO	PERSONAL DE APOYO ENCARGADO DE REPARTIR A LOS INVITADOS LA CENA, BEBIDAS Y POSTRE DURANTE EL CUBRIMIENTO DEL EVENTO.	SERVICIO	3	\$ 100.000	\$ 300.000
26	DECORACIÓN	SERVICIO DE DECORACIÓN DEL LUGAR DEL EVENTO. COMPUESTO POR UN ARCO EN GLOBOS DE COLORES ALUSIVOS A LA SEMANA DE LA DIVERSIDAD, 10 CENTROS DE MESA FLORAL Y SET DE FOTOS.	SERVICIO	1	\$ 570.000	\$ 570.000
27	RECONOCIMIENTOS	ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS A PERSONAS QUE TRABAJAN EN DEFENSA DE LA POBLACIÓN LGBTIQ+, HECHA EN MADERA Y EN EL CENTRO LLEVARÁ UNA PLACA DE METAL DONDE RESALTA LAS ACCIONES EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN LGBTIQ+ DEL MUNICIPIO, MEDIDAS 28 CM DE ALTO X 16 CM DE ANCHO.	UNIDAD	15	\$ 100.000	\$ 1.500.000
28	SONIDO PARA CENA	CONSOLA ANÁLOGA DE 8 CANALES, 1 CABINA DE 1.000 WATTS, 2 MICRÓFONOS Y OPERARIO DE SONIDO.	SERVICIO	1	\$ 600.000	\$ 600.000

 	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-01
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01
	ESTUDIO PREVIO	PÁGINA 14 DE 29

29	VIOLINISTA	CONTRATACIÓN DE UNA ARTISTA VIOLINISTA QUE INTERVENGA EN EL MOMENTO DE REPARTIR LA CENA A LAS Y LOS INVITADOS DONDE SE AMENA EL COMPARTIR.	SERVICIO	1	\$ 500.000	\$ 500.000
30	CENA	CENA DEL CIERRE DEL EVENTO (PLATO PRINCIPAL, BEBIDA FRÍA DEL PLATO PRINCIPAL) EN EL CUAL SE VA A PRESENTAR COMO PLATO PRINCIPAL UN RATATOUILLE DE VEGETALES ENTRELAZADOS EN ROSAS DE PAPA CON UNA CESTA DE POLLO EN SALSA FONDIU COMO LOMO AHUMADO DECORADO PARA LA OCASIÓN ACOMPAÑADO CON UNA BEBIDA DE FRUTAS.	UNIDAD	120	\$ 45.500	\$ 5.460.000
31	POSTRE	PORCIÓN DE PASTEL DE 100 GR ALEGÓRICO A LA BANDERA LGTBIQ+, ACOMPAÑADO DE UNA BEBIDA GASEOSA EN VASO DE 7 ONZAS.	UNIDAD	120	\$ 7.000	\$ 840.000
32	BEBIDA	BEBIDA GRANIZADA DE BIENVENIDA TIPO CÓCTEL. SERVIDA EN VASO DE VIDRIO.	UNIDAD	120	\$ 3.500	\$ 420.000
33	VOLANTES INFORMATIVOS	VOLANTES INFORMATIVOS ELABORADOS EL PAPEL PROPALCOTE DE 115 GR A FULL COLOR. MEDA CARTA.	MILLAR	1	\$ 180.000	\$ 180.000

 	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD		CÓDIGO: FGD02-01
	GESTIÓN DOCUMENTAL		VERSIÓN: 01
	ESTUDIO PREVIO		PÁGINA 15 DE 29

34	CARROZA	<p>PARTICIPACIÓN DE CARROZA CON LA TEMÁTICA ÁNGELES Y DEMONIOS COMPUESTA DE LA SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> -SONIDO, 3 BAJOS DOBLES, 4 CABINAS CONSOLAS Y PLANTAS AMPLIFICACIÓN, 2 PLANTAS ELÉCTRICAS, 1 CONTROLADORA DJ Y 1 DJ Y ANIMADOR -CAMIÓN TURBO NPR CARROCERÍA DE PLANCHÓN -25 METROS DE TELA SATÍN PARA ELABORACIÓN DE FALDÓN -10 ESTRUCTURAS METÁLICAS DE FORMA DE LAS DE 1.30 CTM -ESTRUCTURA EN HIERRO PARA BASE DE PARALES Y SOLDADURA SOLDADURA HO E-6011. - CAÑÓN VENTURI DE PAPELILLO - 20 METROS DE TELA PARA FORRAR ESTRUCTURAS EN HIERRO - 1000 GLOBOS SERPETEX -7 TRAJES ALUSIVOS A LA TEMÁTICA DE LA CARROZA "ÁNGELES" -COMPARSA QUE SIGNIFICAN NUESTROS DERECHOS COMO POBLACIÓN LGTBIQ+ EN EL MARCO DEL DÍA DEL ORGULLO GAY, 	SERVICIO	1	\$ 6.720.000	\$ 6.720.000
----	---------	--	----------	---	--------------	--------------

PRESUPUESTO OFICIAL

 	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-01
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01
	ESTUDIO PREVIO	PÁGINA 16 DE 29

El valor destinado para la ejecución del presente objeto es por **TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$ 38.960.000,00)**, valor que incluye todos los descuentos para la ejecución del contrato. Documentos que hacen parte integral del presente estudio. (análisis del sector y análisis de mercado).

NOTA 1: El valor del presupuesto estimado este dado en pesos corrientes incluye IVA, impuestos y todos los demás costos directos e indirectos en los que incurrirá el contratista para la ejecución del contrato y por lo tanto no se le reconocerá al contratista ningún ajuste o factor adicional.

NOTA 2: EL CONTRATO SE SUSCRIBIRÁ POR EL MISMO VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL y se cancelarán sólo los servicios prestados por el contratista en la respectiva acta, atendiendo el valor unitario ofertado por el contratista en la lista de precios, el proponente deberá indicar en el precio total ofertado el mismo valor del presupuesto, sin superar el valor total del presupuesto oficial, so pena de rechazo.

NOTA 3: Las cantidades indicadas en los estudios y documentos previos son estimadas y pueden variar durante la ejecución del contrato, según lo requerido por la Alcaldía Municipal, sin que esto implique, bajo ningún concepto variaciones en los precios unitarios presentados en la oferta económica del contratista.

Nº - CDP	00 001504 DE 2024
Nº RUBRO	2.3.2.02.02.009
NOMBRE RUBRO	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES
VALOR CDP	\$ 38.960.000,00
VALOR DEL PROCESO	\$ 38.960.000,00
PLAZO Y/O TERMINO	SEMANA DIVERSOCULTURAL, VIGENCIA 2024, DESIGNADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO

FORMA DE PAGO

La Alcaldía del Municipio de Villa del Rosario se compromete a pagar el valor del contrato resultante de la presente invitación, mediante único pago; previa presentación de la factura de venta, informe de actividades por parte del contratista, informe a satisfacción expedido por parte del supervisor del contrato, acompañado de la acreditación de los pagos que en materia de seguridad social y Parafiscales debe efectuar, de conformidad con la normatividad vigente.

PARAGRAFO PRIMERO: Para el pago EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto

 	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-01
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01
	ESTUDIO PREVIO	PÁGINA 17 DE 29

1703 de agosto 2 de 2002, la ley 828 de 2003 y el Decreto 1273 de 2018. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARL y Parafiscales.

PARAGRAFO SEGUNDO: El contratista autoriza al Municipio para que, por conducto de la Tesorería Municipal, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes departamentales, municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

ESTAMPILLAS MUNICIPALES	DESCUENTO
PROCULTURA.	2%
PROANCIANOS	4%
PRODESARROLLO.	1%
PRODEPORTE.	2%
PROHOSPITAL.	2%
CONTRIBUCIÓN IMPUESTO A LA SEGURIDAD (APLICA SOLO PARA CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA).	5%

PARÁGRAFO TERCERO: El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social y parafiscal y demás documentos señalados en la presente cláusula. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera al Municipio del pago de intereses moratorios.

PARÁGRAFO CUARTO: Los pagos que el Municipio de Villa del Rosario se compromete a efectuar están sujetos al PAC (Plan Anual Mensualizado de Caja) de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a incluir las partidas que sean necesarias.

La entidad estatal no reconocerá suma alguna de dinero por cantidades de servicios o suministros estimados desde los estudios previos y pliegos de condiciones, no ejecutadas por el contratista, por cuanto la proyección de cantidades de los servicios o suministrados no genera ningún derecho adquirido al contratista, ya que el esquema del presente contrato permite solo la cancelación de las cantidades debidamente ejecutadas.

SUPERVISIÓN

EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO realizará la supervisión a través de la **SECRETARIA PARA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO**, quien está autorizado para impartir instrucciones y

 	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-01
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01
	ESTUDIO PREVIO	PÁGINA 18 DE 29

órdenes al contratista sobre asuntos de su responsabilidad y éste estará obligado a acatarlas. Por conducto de esta supervisión se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo del contrato, en consecuencia, este funcionario deberá expedir el certificado de cumplimiento a entera satisfacción para que se pueda efectuar por parte de la entidad el pago del valor del contrato y ejercer estricta supervisión y control del cumplimiento del objeto velando siempre por el correcto funcionamiento y la calidad del mismo.

DURACIÓN O VIGENCIA

El plazo de ejecución del Contrato será durante la SEMANA DIVERSOCULTURAL, VIGENCIA 2024, designada por el supervisor del contrato, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

LUGAR DE EJECUCIÓN

El servicio objeto del contrato se realizará en el Municipio de Villa del Rosario, Departamento Norte de Santander, en los lugares designados por el supervisor y para todos los efectos del contrato, se fija como domicilio dicha entidad territorial.

LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Es aplicable a la presente contratación, lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, ley 1450 de 2011 artículo 274, Ley 1474 de 2011 artículo 94 y el Decreto N°1082 de 2015.

La presente contratación se hará en la modalidad y bajo los procedimientos de CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

“Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Para efectos del cumplimiento del contrato, objeto de la Invitación Pública, el **CONTRATISTA** se compromete a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las

 	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-01
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01
	ESTUDIO PREVIO	PÁGINA 19 DE 29

derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes obligaciones:

Ejecutar las actividades para requeridas para el cumplimiento objeto del presente proceso contractual.

De acuerdo con el objeto del contrato y con todo lo señalado en la propuesta.

- Acatar las instrucciones que imparta el Supervisor del contrato para el cumplimiento del presente contrato.
- Efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con la normatividad legal vigente.
- Las demás que surjan y sean inherentes al objeto del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

ACUERDO DE MARCO DE PRECIOS

Teniendo en cuenta el objeto a contratar, la modalidad de contratación y los lineamientos de la Guía de Marco de precios de Colombia compra Eficiente para el presente objeto no está sujeto a marco de precios.

ACUERDOS COMERCIALES

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal Incluida	VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL ESSUPERIOR AL PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile Perú	SÍ	SÍ	NO
Chile		SÍ	SÍ	NO
Costa Rica		SÍ	SÍ	NO
Estados AELC		SÍ	SÍ	NO
Triángulo Norte	Guatemala	SÍ	SÍ	NO
	El Salvador	SÍ	SÍ	NO

 	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-01
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01
	ESTUDIO PREVIO	PÁGINA 20 DE 29

Unión Europea	SÍ	SÍ	NO
---------------	----	----	----

EXCEPCIONES APLICABLES

Número	Excepción
1	Los acuerdos o asistencia, incluidos los acuerdos de cooperación, las donaciones, los préstamos, las subvenciones, las aportaciones de capital, las garantías, los avales y los incentivos fiscales.
2	El suministro estatal de mercancías o servicios a personas o a Entidades Estatales del nivel territorial.
3	Las compras que tengan el propósito directo de proveer asistencia extranjera.
4	La contratación realizada de conformidad a un procedimiento o condición particular de una organización internacional, o financiada mediante donaciones, préstamos u otras formas de asistencia internacionales, cuando tenga que hacerse de una forma no contemplada en el Acuerdo Comercial.
5	Los contratos de empleo público y medidas relacionadas.
6	La contratación de servicios de agencias fiscales, servicios de depósito, servicios de liquidación y gestión para instituciones financieras, servicios vinculados a la deuda pública.
7	La contratación pública de servicios bancarios o financieros referidos al endeudamiento público; o a la administración de pasivos.
9	Las compras efectuadas en condiciones excepcionalmente favorables que sólo ocurran por un plazo muy breve, tales como enajenaciones extraordinarias.
14	Las convocatorias limitadas a Mipyme ¹⁵ .

 	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-01
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01
	ESTUDIO PREVIO	PÁGINA 21 DE 29

20	Las contrataciones para la dotación y sustento de las fuerzas armadas y las contrataciones relacionadas con programas de asistencia social, apoyo a la agricultura o procesos de paz.
21	Las concesiones.
38	Los servicios de construcción.
48	Las contrataciones realizadas bajo un régimen de contratación privado.
49	Las contrataciones de empresas gubernamentales.
50	Las contrataciones de Empresas Industriales y Comerciales del Estado cuyo objeto esté relacionado con sus actividades.
51	Las contrataciones de Empresas Industriales y Comerciales del Estado cuyo presupuesto sea menor o igual que \$457'683.000.
52	Las contrataciones de empresas gubernamentales distintas a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.
53	Las contrataciones realizadas bajo un régimen de contratación privado por Entidades Estatales distintas de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.
60	Suministro gubernamental de mercancías y servicios a personas o gobiernos centrales.

20	Las contrataciones para la dotación y sustento de las fuerzas armadas y las contrataciones relacionadas con programas de asistencia social, apoyo a la agricultura o procesos de paz.
21	Las concesiones.
38	Los servicios de construcción.

 	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-01
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01
	ESTUDIO PREVIO	PÁGINA 22 DE 29

48	Las contrataciones realizadas bajo un régimen de contratación privado.
49	Las contrataciones de empresas gubernamentales.
50	Las contrataciones de Empresas Industriales y Comerciales del Estado cuyo objeto esté relacionado con sus actividades.
51	Las contrataciones de Empresas Industriales y Comerciales del Estado cuyo presupuesto sea menor o igual que \$457'683.000.
52	Las contrataciones de empresas gubernamentales distintas a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.
53	Las contrataciones realizadas bajo un régimen de contratación privado por Entidades Estatales distintas de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.
60	Suministro gubernamental de mercancías y servicios a personas o gobiernos centrales.

FACTORES DE VERIFICACION

FACTORES DE VERIFICACION	CALIFICACION
CAPACIDAD JURIDICA.	HABIL / NO HABIL
CAPACIDAD TECNICA.	HABIL / NO HABIL

1. CAPACIDAD JURIDICA

En el presente Proceso de Contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse y cuya duración sea por lo menos la vigencia del Contrato y un año más; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas.

EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará entre otros, el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUT.

 	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-01
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01
	ESTUDIO PREVIO	PÁGINA 23 DE 29

El municipio se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados, y el interesado autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario.

1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La carta de presentación de la oferta debe ser suscrita por el proponente o representante legal o apoderado debidamente facultado. Debe ser firmada por el proponente cuando es persona natural, si es persona jurídica o si la oferta se presenta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, por el representante legal indicando su nombre y documento de identidad.

Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Ley, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato, la cual se radicara a través de la plataforma SECOP II conforme a los lineamientos de Colombia compra eficiente.

1.2. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES.

Se diligenciará, teniendo en cuenta lo siguiente:

Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, mediante el documento en el que conste que los integrantes expresan claramente su intención de conformar el Consorcio o la Unión Temporal. En el caso en que no exista claridad al respecto, se asumirá que se trata de un Consorcio.

Si el proponente es un Consorcio sus integrantes presentan en forma conjunta la oferta para la Adjudicación, celebración y ejecución del Contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de los mismos; por consiguiente, afectarán por igual a todos y cada uno de sus integrantes las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo del proceso de selección y del Contrato, por expresa disposición del numeral primero del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Si el proponente es una Unión Temporal indicará el porcentaje de participación y los términos y la extensión de la participación en la oferta y en la ejecución del Contrato de cada uno de sus integrantes, de conformidad con lo previsto en el numeral 2 del artículo 7 de la ley 80 de 1993, toda vez que las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la oferta y del Contrato se impondrán de acuerdo con la participación de cada uno de los integrantes en la unión temporal. En la etapa contractual no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Alcaldía de Villa del Rosario. La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.

 	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-01
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01
	ESTUDIO PREVIO	PÁGINA 24 DE 29

Acreditar el nombramiento de un representante único de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas en Consorcio o en Unión Temporal, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la Propuesta, y para la suscripción y ejecución del Contrato.

Acreditar la existencia de las personas naturales y la existencia y representación legal de cada una de las personas jurídicas asociadas en Consorcio o en Unión Temporal; así como la capacidad jurídica de sus representantes para la constitución del Consorcio o Unión Temporal, así como para la celebración y ejecución del Contrato a través de la forma de asociación escogida, mediante la acreditación del cumplimiento de todos los requisitos a que se refiere el presente proceso.

La sumatoria del porcentaje de participación de Consorcios o Uniones Temporales no podrá ser diferente al 100%.

Será causal de RECHAZO, modificar durante la etapa pre-contractual los porcentajes de participación de los integrantes del Consorcio o Uniones Temporales y su integración.

1.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio; cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen. El certificado deberá contener la siguiente información:

- a.** Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente convocatoria.
- b.** La actividad económica de la persona natural o Jurídica deberá tener relación con el objeto de la presente convocatoria, por lo cual debe incluir actividades 8230: Organización de convenciones y eventos y/o 5621: catering para eventos.
- c.** La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente convocatoria, no será inferior al plazo establecido para el contrato y un año más; que la fecha de constitución de la misma cuenta con más de cinco años de creación.
- d.** Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el

 	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-01
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01
	ESTUDIO PREVIO	PÁGINA 25 DE 29

documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

1.3.1. CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL.

Si el proponente es persona Natural deberá allegar el certificado de matrícula mercantil de persona natural expedido por la Cámara de Comercio, Con la actividad 8230: Organización de convenciones y eventos y/o 5621: catering para eventos.

Expedido con fecha no superior a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso de Mínima Cuantía. Adicionalmente se deberá tener en cuenta la siguiente regla: deberá tener registrada la actividad económica que se solicita en este proceso y en el contrato que de él se derive, y haber sido inscrito en la cámara respectiva como mínimo con un (01) año de anterioridad.

1.4. CERTIFICACION CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

El proponente deberá aportar antecedentes fiscales, expedido por la contraloría General de la República, correspondiente al boletín vigente hasta la suscripción del contrato.

En caso de consorcios o uniones temporales cada uno de sus integrantes debe aportar este certificado.

1.5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN.

Se deberá aportar certificado de antecedente disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación con un tiempo de expedición no mayor a noventa (90) días para personas naturales.

En caso de sociedades consorcio o uniones temporales deberá acompañarse el certificado del representante legal y de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

1.6. CERTIFICADO REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS - RNMC.

Se deberá aportar el respectivo certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, de la persona Natural o del representante legal de la persona jurídica; el cual se puede consultar en la página de la Policía Nacional. En caso de sociedades consorcio o uniones temporales

 	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-01
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01
	ESTUDIO PREVIO	PÁGINA 26 DE 29

deberá acompañarse el certificado del representante legal y de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

1.7. CONSTANCIA O PAZ Y SALVO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

Si el proponente es persona Jurídica deberá aportar una constancia JURAMENTADA del representante legal de la empresa en la que se certifique que se encuentra a paz y salvo con los aportes del sistema de seguridad social, y aportes parafiscales.

Esta certificación se exigiera para cada uno de los integrantes de las Uniones temporal o consorcios.

1.8. COPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD, Y FORMATO UNICO DE VIDA.

El proponente deberá aportar el formato único de hoja de vida debidamente diligenciado, para persona natural o jurídica, según el caso, con la respectiva copia del documento de identidad. Para el caso de consorcios o uniones temporales debe anexarse los documentos correspondientes a cada uno de los integrantes.

1.9. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.

Las personas naturales y jurídicas colombianas y/o extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, deberán aportar copia legible del Registro Único Tributario RUT. Los proponentes sea persona natural o jurídica, deberá incluir en su oferta el Registro Único Tributario, actualizado con ajuste a la Resolución No. 139 del 21 de noviembre de 2012, por la cual adopta la nueva clasificación de las actividades económicas a partir del 1° de diciembre de 2012, lo que conlleva la actualización del Código CIIU de acuerdo con esta nueva versión, deberá estar registrado en la siguiente actividad

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	DESCRIPCIÓN
F	82	823	8230	Organización de convenciones y eventos
F	56	562	5621	Catering para eventos.

1.10. PAZ Y SALVO MUNICIPAL.

PAZ Y SALVO MUNICIPAL. Deberá ser **tramitado y expedido con anterioridad a la presentación de la oferta**, en cumplimiento a lo establecido en el Estatuto Tributario Municipal.

SECRETARÍA DE HACIENDA.

Certificado Previa Contratación. Es el certificado que expide la Secretaría de Hacienda municipal a toda persona natural, jurídica, consorcio, unión temporal o sociedad de hecho

 	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-01
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01
	ESTUDIO PREVIO	PÁGINA 27 DE 29

que pretenda contrata con el municipio de Villa del Rosario o con sus entidades descentralizadas.

Este puede ser solicitado por medio presencial y/o a través de los mecanismos electrónicos dispuestos por la entidad en la página web: <http://www.villadelrosario-nortedesantander.gov.co>. Así mismo, podrá ser pagado a través de los bancos indicados en el recibo y también en el portal electrónico vía PSE.

NOTA: Los Oferentes deben tomar en cuenta que la solicitud del recibo del Paz y Salvo municipal por vía electrónica, está sujeto a los tiempos de respuesta de la Secretaría de Hacienda Municipal.

1.11. REGISTRO DE NO SER DEUDOR MOROSO POR ALIMENTARIOS

Adicionalmente, la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de antecedentes judiciales de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República, sin perjuicio de la verificación de los antecedentes judiciales en la página de la Policía Nacional, el Registro Nacional de Medidas Correctivas y el **Registro de Deudores Alimentarios Morosos**.

2. CAPACIDAD TECNICA.

2.1. EXPERIENCIA.

Los proponentes deben acreditar la experiencia mínima mediante tres (03) contratos ejecutados y terminados, que cumplan con lo siguiente:

- Dos (2) contratos con entidad pública y/o privada cuyo objeto sea similar o esté relacionado con actividades de logística y el valor sumado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. Entiéndase que si la experiencia es privada deberá anexar factura de venta.
- Un (1) contrato con entidad pública cuyo objeto sea similar o esté relacionado con actividades de servicio logístico y el valor sea superior al 50 % del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMMLV.

EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO podrá solicitar las aclaraciones que considere necesarias dentro de los términos y condiciones que prevé el presente pliego y las respectivas solicitudes.

EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes.

La experiencia relacionada deberá ser expresamente acreditada con los siguientes documentos:

 	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-01
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01
	ESTUDIO PREVIO	PÁGINA 28 DE 29

La certificación deberá contener:

- Nombre o razón social del contratista.
- Fecha de iniciación y de terminación del contrato.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Expedida por la persona competente.

Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del proponente individual o del integrante del proponente plural que desea hacer valer la experiencia, en la que se haga constar dicho porcentaje de participación.

Si el contrato corresponde a una consultoría ejecutada bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado de la consultoría multiplicada por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes en el contrato aportado.

Para los proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia tendrán que presentar los contratos, certificaciones o documentos equivalentes en su país de origen.

CONVOCATORIA A MIPYMES:

El presente proceso es susceptible de limitarse a MiPymes, en tal virtud el municipio de Villa del Rosario limitará el presente proceso a MiPymes de conformidad con lo establecido en el art. 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, si durante el término estipulado en el cronograma de la invitación pública recibe por lo menos dos (2) solicitudes de limitar el proceso, para lo cual las MiPymes domiciliadas en el departamento deberán acreditar lo siguiente, de conformidad con el art. 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015:

"Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. *En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.*

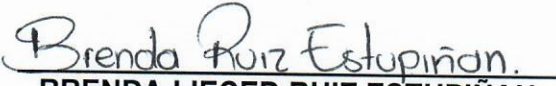
PARÁGRAFO 2. *Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada."*

 	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-01
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01
	ESTUDIO PREVIO	PÁGINA 29 DE 29

GARANTÍAS EXIGIDAS

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y tomando en cuenta la clase de bienes que se contratan y que se debe velar por la adecuada protección de los intereses patrimoniales de la Administración Municipal, por lo expuesto y atendiendo la naturaleza del objeto del contrato, el contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción del Municipio de acuerdo con el Decreto 1082/2015 subsección 5 Art. 2.2.1. 2.1.5.1., una garantía expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera en donde figure como beneficiario EL MUNICIPIO y como afianzado el Futuro Contratista y cubrirá los siguientes riesgos:

RIESGOS	PORCENTAJE	VIGENCIA
DE CUMPLIMIENTO:	Diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más.

Responsable la Oficina Jurídica	ANGIE LUCIA ZABALA DUARTE
Responsable Área Financiera	GERSON HUGO SUAREZ ORDOÑEZ
SECRETARIA PARA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO	 BRENDA LIECED RUIZ ESTUPIÑAN

